

Barranquilla 29 de septiembre de 2016

De: Lena Rodero Acosta


**Asunto: Exoneración de la presentación de examen preparatorios a estudiantes del programa de derecho por resultados obtenidos en las pruebas saber pro**

El Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas mediante sesión del 12 de septiembre de 2016, como consta en acta 017 de 2016, aprueba solicitud de exoneración de preparatorios a la estudiante **Maydelena Bolaño Ortiz**, teniendo en cuenta que el Consejo Académico en sesión ordinario del 21 de julio de 2016 aprobó proyecto de resolución presentado por la facultad por la cual se deroga la resolución académica No. 002 del 10 de febrero de 2005, y se reglamenta los incentivos para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas que obtengan alto rendimiento en las pruebas SABER-PRO.

Dicha norma indica en su artículo primero que “El Consejo de facultad de Ciencias Jurídicas, exonerará de todos los exámenes preparatorios a aquellos estudiantes que en los resultados de las pruebas de Examen de Estado de Calidad de la Educación superior SABER-PRO cuando se hayan ubicado dentro de los quintiles IV o V de desempeño en cada uno de los módulos evaluados”.

Que revisado los resultados obtenidos por la estudiante se evidencia que en comunicación escrita está en el quintil IV y el resto de los componentes están en el quintil V. Por tal motivo cumple con la nueva reglamentación.

La presente comunicación se tendrá como certificación de la exoneración de los cinco (5) exámenes preparatorios establecidos por el programa de derecho como requisito estatutario de grado.

  
**LENA RODERO ACOSTA**  
**DECANA (E)**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS**